



SUPPORTING
AN ENABLING ENVIRONMENT
FOR CIVIL SOCIETY

Panorama del Ambiente Habitante

Honduras

Junio 2026



RESUMEN

Entre febrero y junio de 2026, el ambiente habilitante para la sociedad civil en Honduras mostró una evolución mixta, con algunos avances formales y persistentes restricciones de hecho. El fin del estado de excepción y la instalación del nuevo gobierno en enero de 2026 abrieron la posibilidad de restablecer garantías, renovar la interlocución pública y fortalecer la transparencia. Sin embargo, continuaron la violencia, la impunidad, la intimidación y la judicialización contra periodistas, personas defensoras y liderazgos comunitarios. La protesta social mantuvo una presencia sostenida y se registraron hechos preocupantes de uso de la fuerza, especialmente en movilizaciones de organizaciones feministas y estudiantiles. En el ámbito normativo no se identificaron cambios sustantivos en el régimen de registro de las organizaciones, pero el [Decreto 107-2026](#) incorporó medidas relacionadas con las ocupaciones y los bloqueos que podrían generar riesgos para la protesta y la defensa territorial si se aplican sin criterios de necesidad, proporcionalidad y consulta. Hubo oportunidades puntuales de financiamiento y avances institucionales como la declaratoria de Congreso Abierto, convenios de transparencia y espacios sectoriales de diálogo. No obstante, estas medidas todavía no configuran un mecanismo estable, inclusivo y verificable de participación Estado-sociedad civil. El entorno digital siguió expuesto a ataques, estigmatización y ausencia de una ley integral de protección de datos. El balance general es de apertura formal limitada, con predominio de condiciones inhibitorias para el ejercicio seguro, autónomo y sostenible de la acción cívica.

Periodo de observación: 1 de febrero al 30 de junio de 2026.

CONTEXTO

Honduras inició el periodo analizado tras una transición política estrechamente disputada. Nasry Asfura tomó posesión de la Presidencia el [27 de enero de 2026](#), en un escenario marcado por polarización, desconfianza institucional y demandas de transparencia, seguridad y rendición de cuentas. Aunque la transición redujo la incertidumbre inmediata, no resolvió las tensiones heredadas del ciclo electoral de 2025 ni los problemas estructurales de corrupción, impunidad, violencia y debilidad institucional.

La finalización del estado de excepción el 26 de enero representó una restitución formal de garantías después de más de tres años de medidas extraordinarias. No obstante, los [hallazgos de las Naciones Unidas sobre violaciones cometidas durante su vigencia](#) mantienen la necesidad de investigación, reparación y control institucional. En consecuencia, el cierre de la excepcionalidad no puede interpretarse por sí solo como una mejora sustantiva del espacio cívico.

Durante febrero-junio, la sociedad civil continuó desempeñando funciones de vigilancia, acompañamiento territorial, defensa de derechos, respuesta humanitaria y formulación de propuestas públicas. El entorno, sin embargo, combinó nuevas oportunidades institucionales con riesgos físicos, jurídicos, discursivos y digitales, especialmente para quienes trabajan en libertad de expresión, defensa ambiental, derechos territoriales, anticorrupción y protesta social.

PRINCIPIOS DEL ENTORNO HABILITANTE

1. Respeto y protección de las libertades cívicas fundamentales

El periodo mostró una mejora formal por el fin del estado de excepción, pero sin una transformación equivalente en las condiciones reales para ejercer las libertades de expresión,

reunión pacífica y defensa de derechos. El Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad de la UNAH registró [148 acciones colectivas entre enero y abril de 2026](#), aproximadamente una protesta diaria y con presencia en los 18 departamentos. La amplitud de la movilización evidencia una ciudadanía activa, pero también una conflictividad social que exige respuestas estatales basadas en diálogo y derechos humanos. En cuanto a la contención de las protestas, el informe documenta presencia policial o militar en 33 acciones colectivas y uso de la fuerza en 9 de ellas. Asimismo menciona que las entidades a las que van dirigida la acción son principalmente al gobierno en general y a las secretarías de Estado, lo que refleja una fuerte interpelación ciudadana a las instituciones responsables de atender problemáticas sociales, económicas y territoriales.

En abril, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresó [preocupación por hechos de violencia durante una protesta estudiantil](#) y llamó a investigar el grave daño sufrido por un estudiante. Este episodio reforzó las alertas sobre uso de la fuerza, protección de manifestantes y obligación de garantizar la protesta pacífica sin represalias ni estigmatización.

La libertad de expresión continuó bajo presión. C-Libre documentó [41 alertas de agresiones durante los primeros cuatro meses de 2026](#), un aumento de 46.4 % respecto del mismo periodo de 2025. Las principales modalidades fueron intimidación, obstrucción informativa, judicialización y estigmatización. Estos patrones afectan a periodistas y medios, pero también generan un efecto inhibitorio sobre personas defensoras, organizaciones y liderazgos que realizan denuncia pública o control social.

A estas presiones se sumaron nuevos riesgos de criminalización derivados de propuestas de reforma legal. En abril, el Centro de Estudios para la Democracia (CESPAD) y el Observatorio de la Conflictividad Socioterritorial alertaron sobre iniciativas orientadas a endurecer las penas por el [delito de usurpación](#), propuestas bajo el argumento de fortalecer la seguridad jurídica de la propiedad. Según estas organizaciones, las reformas podrían trasladar al ámbito penal conflictos históricos relacionados con la tierra, profundizar la judicialización de comunidades campesinas y personas defensoras del territorio, y reforzar la estigmatización de quienes participan en protestas, ocupaciones pacíficas o procesos de reivindicación agraria. Este desarrollo constituye una señal relevante para el entorno habilitante, pues una respuesta predominantemente punitiva puede restringir la defensa de derechos colectivos y debilitar los mecanismos democráticos de diálogo y resolución de los conflictos socioterritoriales.

Como señal institucional relevante, [el 26 de junio el Consejo Nacional de Protección](#) celebró una sesión de trabajo orientada al fortalecimiento de las acciones y políticas de seguridad para personas defensoras de derechos humanos. Durante la reunión se examinaron debilidades y obstáculos en la implementación del Mecanismo Nacional de Protección, vacíos existentes en la Ley de Protección y propuestas relacionadas con personas beneficiarias de medidas cautelares. Aunque este espacio representa una oportunidad para fortalecer la coordinación y la respuesta institucional, sus resultados deberán evaluarse a partir de la implementación efectiva de las medidas acordadas.

2. Marco legal favorable para el trabajo de los actores de la sociedad civil

Durante el periodo no se identificaron reformas sustantivas a los procedimientos generales de registro, personería jurídica o funcionamiento de las organizaciones de sociedad civil. Se mantienen las garantías constitucionales de asociación, reunión y expresión, junto con la legislación sectorial sobre participación y transparencia. No obstante, la efectividad del marco legal continúa dependiendo de la aplicación administrativa, la independencia institucional y el uso no discriminatorio del derecho penal.

Un cambio relevante fue la publicación, el 26 de junio, del [Decreto 107-2026 sobre protección de los sectores agroindustrial, energético, turístico y ganadero](#). La norma incorpora referencias a la consulta previa en tierras registradas de pueblos indígenas y tribales, pero también ordena acciones inmediatas frente a ocupaciones, usurpaciones y bloqueos de carreteras o puertos. Su implementación puede incrementar la incertidumbre jurídica para comunidades y personas defensoras del territorio si las autoridades equiparan automáticamente las reivindicaciones colectivas o la protesta pacífica con conductas delictivas.

El desafío central no reside únicamente en el contenido formal de las normas, sino en asegurar que las medidas de protección de la propiedad y la actividad económica se apliquen respetando la consulta, el debido proceso, la proporcionalidad, la libertad de reunión y los derechos colectivos. La ausencia de criterios claros y salvaguardas operativas puede favorecer desalojos, criminalización o actuaciones selectivas.

3. Recursos accesibles y sostenibles

El acceso a recursos continuó caracterizado por dependencia de proyectos, convocatorias competitivas y financiamiento externo de duración limitada. Los costos de cumplimiento, auditoría, adquisiciones, seguridad y movilización absorben una proporción importante de las capacidades de organizaciones pequeñas y territoriales, mientras los fondos institucionales o núcleo siguen siendo escasos.

Durante el semestre se abrieron oportunidades, entre ellas la [convocatoria 2026 de la Unión Europea para organizaciones de sociedad civil](#) y una [convocatoria del PNUD para proyectos comunitarios de biodiversidad y clima](#). En Paralelo, el [Plan de Acción Humanitaria 2026](#) estimó una necesidad de USD 75 millones para asistir a 825,000 personas. Esta estimación evidencia la magnitud de las necesidades humanitarias y la brecha de recursos existente para atenderlas. Asimismo, plantea el desafío de movilizar financiamiento suficiente, oportuno y accesible para las organizaciones nacionales y territoriales que participan directamente en la respuesta.

La sostenibilidad institucional sigue condicionada por la poca disponibilidad de recursos para administración, innovación, protección integral del personal, transformación digital y presencia territorial. Esta situación limita la autonomía de las OSC, debilita la continuidad de procesos de incidencia y aumenta la vulnerabilidad frente a cambios en las prioridades de la cooperación.

4. Estado abierto y receptivo

El semestre produjo señales formales de apertura. El Congreso Nacional aprobó la [Resolución 6-2026 que lo declara Congreso de Puertas Abiertas](#), incorporando compromisos, relacionados a la

transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la divulgación proactiva de información y ética parlamentaria.

Posteriormente, el Congreso Nacional y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) suscribieron un [convenio para auditar el sistema de votación electrónica](#) del poder Legislativo. Este avance resulta especialmente relevante en un contexto marcado por cuestionamientos ciudadanos sobre la transparencia, la trazabilidad de las decisiones públicas y la confianza institucional después del proceso electoral de 2025. Aunque el convenio se refiere al sistema interno de votación legislativa y no al sistema electoral nacional, su implementación puede contribuir a fortalecer la publicidad y verificabilidad de las decisiones adoptadas por el Congreso.

Asimismo, el Instituto de Acceso a la Información Pública también anunció nuevos [convenios interinstitucionales orientados al fortalecimiento de la transparencia, integridad municipal y acceso a información](#)

Estos avances deben contrastarse con déficits de implementación. El portal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización reportó que [no contó con mecanismos de participación ciudadana durante 2026](#) debido a procesos de reformulación institucional. Además, los espacios de diálogo identificados fueron principalmente sectoriales, como la [Mesa Nacional de Diálogo Educativo](#) y el [foro sobre discapacidad e inclusión social](#), sin constituir todavía un mecanismo nacional, periódico e inclusivo de interlocución con la diversidad de la sociedad civil.

Durante el periodo también se aprobó y difundió la [Estrategia Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción 2026–2030](#), mediante el Decreto Ejecutivo PCM-011-2026. La estrategia plantea fortalecer la transparencia de la administración pública, prevenir y combatir la corrupción, promover la rendición de cuentas y mejorar la coordinación entre las instituciones estatales. Su aprobación constituye un avance normativo, aunque su relevancia dependerá de la disponibilidad de recursos, la definición de responsabilidades institucionales, la participación efectiva de la sociedad civil y la existencia de mecanismos públicos de seguimiento y evaluación.

5. Cultura pública y discursos favorables hacia la sociedad civil

La cultura pública hacia la sociedad civil fue heterogénea. El periodo inició en un contexto de incertidumbre y polarización derivado de las tensiones del proceso electoral de 2025 y de la transición gubernamental. Durante su toma de posesión, el presidente **Nasry Juan Asfura Zablah** [formuló un llamado a la unidad nacional y a superar la división, los insultos y la confrontación política](#). Este discurso constituyó una señal inicial de moderación; sin embargo, su traducción en prácticas sostenidas de diálogo, reconocimiento de la crítica y participación de la sociedad civil requiere seguimiento.

En este entorno, organizaciones de la sociedad civil mantuvieron públicamente sus funciones de análisis, vigilancia, propuesta e incidencia. [El Centro de Estudio para la Democracia \(CESPAD\) presentó un balance crítico sobre los primeros cien días de gobierno](#), centrado en el Estado de derecho, los derechos humanos, la transparencia, la lucha contra la corrupción y la justicia ambiental. Por su parte, el **Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH)** [formuló una propuesta dirigida a la nueva administración, que plantea un pacto socioeconómico, político y de reconciliación nacional, acompañado de mecanismos de seguimiento, transparencia y rendición de cuentas](#).

Estas intervenciones evidencian su permanencia como actores del debate democrático, capaces de evaluar la gestión pública, colocar preocupaciones en la agenda y presentar alternativas de política. La circulación pública de estos análisis muestra que continuó existiendo un espacio para la crítica y la propuesta ciudadana, aunque ello no implica necesariamente una respuesta receptiva del Estado ni un mayor reconocimiento social e institucional de las OSC.

La información revisada no permite afirmar la existencia de un discurso oficial único y sistemático dirigido contra el conjunto de las organizaciones de la sociedad civil. No obstante, se identificaron expresiones puntuales que pueden afectar la legitimidad de la protesta, la defensa territorial y otras formas de participación cívica, al atribuirles motivaciones partidarias, ideológicas o intereses ilegítimos.

Después de la protesta estudiantil de abril, por ejemplo, el presidente del Congreso Nacional señaló que la juventud no debía ser utilizada para conflictos políticos o ideológicos y calificó la movilización como innecesaria. Aunque la declaración se presentó como un llamado a evitar la violencia, este tipo de formulaciones puede desplazar la atención de las demandas estudiantiles, de las obligaciones estatales de protección y de la investigación sobre el uso de la fuerza, al sugerir que la participación juvenil responde principalmente a manipulación política.

En respuesta, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH) recordó que los actos aislados de violencia no deben atribuirse a las demás personas participantes, a quienes organizaron la manifestación ni a la protesta en su conjunto. Esta observación es relevante porque advierte sobre el riesgo de generalizar responsabilidades y estigmatizar el ejercicio legítimo de la reunión pacífica.

Cuando estas narrativas provienen de autoridades públicas, pueden profundizar la polarización, disminuir la legitimidad social de la movilización y generar un efecto inhibitor sobre personas y organizaciones que ejercen la crítica, la denuncia pública, la defensa de derechos o el control social.

La transición gubernamental incluyó llamados a la unidad y algunos espacios de interlocución sectorial. Organizaciones como CESPAD y FOSDEH mantuvieron públicamente su función de análisis, propuesta y vigilancia, mediante balances sobre los primeros cien días de gobierno y propuestas de política para la nueva administración. No se identificó durante el periodo un discurso oficial único y sistemático dirigido contra todas las organizaciones.

Sin embargo, la crítica pública, la protesta y la defensa territorial continuaron expuestas a narrativas que atribuyen motivaciones partidarias o intereses ilegítimos a actores cívicos. Tras la protesta estudiantil de abril, por ejemplo, autoridades legislativas señalaron que la juventud no debía ser utilizada para conflictos políticos o ideológicos, una formulación que puede desplazar la atención de las demandas y de las obligaciones de protección. Cuando estas narrativas provienen de autoridades, pueden profundizar la polarización y reducir la legitimidad social de la movilización.

6. Acceso a un entorno digital seguro

Las plataformas digitales continuaron siendo esenciales para informar, organizar acciones, documentar abusos y sostener redes territoriales. Al mismo tiempo, incrementaron la exposición a amenazas, campañas de desprestigio, suplantación, vigilancia y hostigamiento. El aumento de alertas registrado por C-Libre durante el primer cuatrimestre incluyó intimidación y estigmatización

que también se proyectan sobre redes sociales, generando autocensura y mayores necesidades de seguridad digital.

La desinformación y la conflictividad digital han continuado después del periodo electoral. Los reportes de **eMonitor+** y **Chekiá**, implementados por la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** con apoyo del [Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo \(PNUD\)](#), muestran la persistencia de un entorno altamente confrontativo. La comunicación tóxica representó el 90% de las publicaciones analizadas en abril, aumentó al 93% en mayo y se mantuvo en 91% en junio. En este último mes, el 94.9% de las observaciones tuvo una valoración negativa y no se registraron menciones positivas.

En materia de protección de datos personales, el Instituto de Acceso a la Información Pública mantiene publicado un [anteproyecto de ley](#), pero al cierre de junio no se identificó la aprobación de una normativa integral ni existe evidencia oficial de un avance legislativo sustantivo durante el semestre. Honduras continúa, por tanto, sin un marco completo que regule el tratamiento de datos en los sectores público y privado, establezca una autoridad de control independiente y garantice mecanismos efectivos de reparación.

La futura regulación debe proteger la privacidad y la seguridad sin convertirse en una vía para restringir el discurso legítimo, la investigación periodística o la denuncia ciudadana mediante definiciones amplias de odio, difamación o ciberdelitos. También se requieren protocolos de respuesta, fortalecimiento de capacidades y recursos para la protección digital de organizaciones y personas defensoras.

RETOS Y OPORTUNIDADES PARA JULIO-DICIEMBRE DE 2026

Retos prioritarios

1. Investigar y rendir cuentas por violaciones cometidas durante el estado de excepción, evitando que prácticas extraordinarias se normalicen en la política de seguridad.
2. Garantizar que el Decreto 107-2026 no sea utilizado para criminalizar la protesta pacífica, las demandas territoriales o la defensa de derechos colectivos
3. Convertir la declaratoria de Congreso Abierto y los convenios de transparencia en mecanismos verificables de acceso a información, consulta, participación y rendición de cuentas.
4. Avanzar en una ley integral de protección de datos personales con autoridad independiente, garantías procesales y salvaguardas para la libertad de expresión.
6. Ampliar el acceso de las OSC, especialmente locales y comunitarias, a financiamiento flexible, directo, plurianual y destinado también al fortalecimiento institucional y la protección.

Oportunidades

1. Establecer un mecanismo nacional y periódico de diálogo Estado-sociedad civil, con representación territorial, de mujeres, juventudes, pueblos indígenas, personas con discapacidad y organizaciones defensoras.
2. Utilizar los compromisos de Congreso Abierto, la auditoría de votación electrónica y la estrategia de transparencia para mejorar la confianza pública y el seguimiento ciudadano.

3. Articular las convocatorias de cooperación con fondos núcleo, mecanismos simplificados y participación directa de organizaciones comunitarias.
4. Desarrollar una agenda nacional de integridad informativa, alfabetización mediática y protección digital que preserve el debate abierto y plural.
5. Fortalecer alianzas entre OSC, academia, medios y órganos de control para producir evidencia, monitorear políticas y activar respuestas tempranas ante restricciones del espacio cívico.

Esta publicación fue financiada por la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del autor y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea.



EU SEE

SUPPORTING
AN ENABLING ENVIRONMENT
FOR CIVIL SOCIETY



Funded by
the European Union

